

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 249 Viernes 14 de octubre de 2016 Sec. IV. Pág. 61150

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **49502** *CÁCERES*

**EDICTO** 

- D. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:
- 1.- Que en la Sección V Convenio 0000888/2015, en el que figura como concursado Tecmoncade, S.L., se ha dictado el día 18-7-2016, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Tecmoncade S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 22-06-2016.
- 2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.
- 3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 18 de julio de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160072286-1